

YO, LICDA. BEATRIZ EUGENIA HENRÍQUEZ SOÑÉ, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MATRICULADA CON EL NÚMERO 5430, EN EL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, CERTIFICO QUE POR ANTE MÍ PASÓ EL ACTO SIGUIENTE: **(PRIMERA COPIA). "ACTO No.036-2022 (TREINTA Y SEIS-DOS MIL VEINTIDÓS).**- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de MAYO del año dos mil veintidós (2022), yo, LICDA. BEATRIZ E. HENRÍQUEZ SOÑÉ, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0086550-0, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el No.5430, con estudio profesional abierto en la Suite 3-E, de la Torre Empresarial AIRD, ubicada en el número 20 de la Avenida Sarasota, del sector La Julia, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. ACTUANDO a requerimiento del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, con fines de presenciar, en mi calidad de Notario Público, la apertura de las ofertas económicas (sobres B), las cuales se encontraban, hasta esta fecha, bajo la custodia de la Dirección Legal del aludido Comité de Compras y Licitaciones, en ocasión del **"Proceso de Comparación de Precios número CP-CPJ-BS-03-2022, Adquisición e instalación de una planta eléctrica de 150 kilovatios, un transfer switch de 600 amperes, accesorios para instalación, un tanque de combustible con capacidad para 500 galones y base para colocar planta (platea), para ser instalados en nave de 4000 mts cuadrados, ubicada en el km 22 de la carretera Duarte, provincia de Santo Domingo"** y efectuar el levantamiento del acta de comprobación correspondiente a dicha apertura, la cual estaba pactada para celebrarse a partir de las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), en el Auditorio del edificio de la Suprema Corte de Justicia, ubicado en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), en la intersección Sureste de las avenidas Enrique Jiménez Moya y Juan de Dios Ventura Simó, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; y una vez allí, siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 P.M.), estando en presencia de los señores, **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, designada mediante acta del Consejo del Poder Judicial núm.12/2021, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0035135-1, en función de presidente del comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 223-0023903-9, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral núm.001-1646529-5, según consta en oficio núm. DGACJ Núm. 020-2022, de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa, titular de la cédula de identidad y electoral núm.001-0074381-4; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, titular de la cédula de identidad y electoral núm.223-0103221-9, representado por **Afife Sanchez**, abogada ayudante, titular de la cédula de identidad y electoral núm.001-1282344-8, según consta en oficio núm. DL-217, de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022); **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz sin voto), titular de la cédula de identidad y electoral núm.223-0103077-5; y **Tanya Carolina Cuello Cornielle**, analista I de la Gerencia de Compras, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 018-0053394-3, quien dio inicio al mencionado proceso dando la bienvenida a los presentes físicamente y a aquellos que estuvieran presenciando a distancia, vía internet, el presente proceso. La Sra. Tanya Cuello manifestó el objeto del proceso destacando que de los seis (6) oferentes participantes, tres (3) de éstos habían sido habilitados para la presente apertura. A seguidas mostró en la pantalla difusora el correspondiente "Registro de Participantes" del presente proceso y de inmediato procedió a tomar los sobres de los oferentes que le fueron entregados por la citada representante de la Dirección legal, siendo el primer sobre que me entregó el de la empresa **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L., titular del RNC No.132-34168-6**. Luego de comprobar que el sobre B de este oferente se encontraba herméticamente cerrado, procedí a abrirlo y constaté que dentro del mismo había dos ejemplares, un original y una copia de este, los cuales entregué a la Sra. Tanya Cuello, quien analizando el contenido de dichos ejemplares expresó lo que yo misma pude constatar mientras la aludida Sra. Cuello Cornielle leía en alta e inteligible voz que el valor total de la oferta de este oferente era una suma total de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (RD\$3,198,950.00)**. También estaba incluida en la documentación una póliza demantenimiento y garantía de la oferta, emitida por Dominicana Compañía de Seguros, por un monto de **CUARENTA MIL PESOS (RD\$40,000.00)**, con una vigencia del 26 de abril de 2022 al 26 de octubre de 2022. Concluida la lectura de la documentación anterior, la señora Tanya Cuello me hizo entrega del Sobre B de la empresa **ELECTROM, S.A.S., titular del RNC No.101-10361-2**. Luego de comprobar que el sobre B de este oferente se encontraba herméticamente cerrado, procedí a abrirlo y constaté que dentro del mismo había dos ejemplares, un original y una copia de este, los cuales entregué a la Sra. Tanya Cuello, quien analizando el contenido de dichos ejemplares expresó lo que yo misma pude constatar mientras ella leía en alta e

inteligible voz que el valor total de la oferta de este oferente era una suma total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 14/100 (RD\$2,678,327.14)**. También estaba incluida en la documentación una póliza de mantenimiento y garantía de la oferta, emitida por La Colonial de Seguros, por un monto de **CUARENTA MIL PESOS (RD\$40,000.00)**, con una vigencia del 26 de abril de 2022 al 26 de septiembre de 2022. Concluida la lectura de la documentación anterior, la señora Tanya Cuello me hizo entrega del Sobre B de la empresa **INGENIERIA Y SOLUCIONES ELECTROMECHANICAS, S.R.L., titular del RNC No.131-30848-1**. Luego de comprobar que el sobre B de este oferente se encontraba herméticamente cerrado, procedí a abrirlo y constaté que dentro del mismo había dos ejemplares, un original y una copia de este, los cuales entregué a la Sra. Tanya Cuello, quien analizando el contenido de dichos ejemplares expresó lo que yo misma pude constatar mientras ella leía en alta e inteligible voz que el valor total de la oferta de este oferente era una suma total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON 24/100 (RD\$3,045,690.24)**. También estaba incluida en la documentación, una póliza de mantenimiento y garantía de la oferta, emitida por Seguros Patria, por un monto de **CUARENTA MIL PESOS (RD\$40,000.00)**, teniendo una vigencia del 20 de abril de 2022 al 20 de abril de 2023. Luego de concluir con la apertura y lectura del contenido de los sobres B de los tres oferentes descritos anteriormente, el señor Elvin Peña, representante de la empresa **ELECTROCONSTRUCONT, S.R.L.**, quien se encontraba presente, expresó la inquietud de que en el portal de la Suprema Corte de Justicia se anunciaba que los oferentes tenían que cumplir con la contratación de la fianza de mantenimiento de la oferta, con un plazo de vigencia por ciento veinte días y preguntó si el incumplimiento de ese requisito era subsanable o no, a lo que respondió la señora Yerina Reyes que los tres oferentes participantes en el proceso, cuyos sobres fueron abiertos durante la celebración de este proceso, habían sido habilitados y agregó que los participantes debían mantenerse consultando la página virtual. No habiéndose producido otras intervenciones, la Sra. Tanya Cuello agradeció la participación de los presentes, dando por terminado el presente proceso, siendo las tres horas y cincuenta y cuatro minutos de la tarde (3:54 pm). A continuación me fue entregado el contenido de los sobres que fueron abiertos, para fines de yo proceder a sellar y firmar la documentación presentada, en cada una de sus páginas, lo cual realicé de inmediato. Luego de haber retornado a mi estudio profesional he redactado la presente acta, la cual consta de dos (2) páginas mecanografiadas, en las cuales consigno, fielmente, lo que presencié en la celebración del mencionado **"Proceso de Comparación de Precios número CP-CPJ-BS-03-2022, Adquisición e instalación de una planta eléctrica de 150 kilovatios, un transfer switch de 600 amperes, accesorios para instalación, un tanque de combustible con capacidad para 500 galones y base para colocar planta (platea), para ser instalados en nave de 4000 mts cuadrados, ubicada en el km 22 de la carretera Duarte, provincia de Santo Domingo"**, en fe de lo cual he firmado la presente acta y la he sellado al pie de su página "2". YO, Notario infrascrito, que **CERTIFICO Y DOY FE."** REGISTRADO en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, el día trece (13) de junio de 2022, Letra DG-AC, Registro No.2022-30551, percibiéndose por derecho y honorarios la suma de RD\$0.00. Visado y Sellado por la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo, Ayuntamiento del Distrito Nacional. La presente compulsas es la **PRIMERA COPIA** certificada del presente acto y he expedido la misma, a solicitud de parte interesada, hoy día trece (13) de junio de 2022.-----

  
**LICDA. BEATRIZ E. HENRÍQUEZ S.**  
Notario Público

